



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 26/12/26-00
ACTA 1247/01/06/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA EN LA SEDE – SAN LORENZO – PLAN DE ESTUDIOS 2026”

VISTO: El Memorando DA/0921/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la Propuesta del Plan de Implementación de la Carrera ingeniería Eléctrica en la Sede San Lorenzo – Plan de Estudios 2026.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la propuesta ha sido elaborada conjuntamente con las Direcciones de Departamentos de Enseñanza y Aprendizaje de la carrera.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/12/26-01 APROBAR el **Plan de implementación de la Carrera Ingeniería Eléctrica**, de la Sede Central San Lorenzo – Plan de Estudio 2026, de la FP-UNA, detallado en el ANEXO 12 de la presente Acta.

26/12/26-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/26-00Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 12

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA
PLAN DE ESTUDIOS 2026

1. Fundamentación

La Facultad Politécnica (FP-UNA), en el marco del Proyecto de Transformación Curricular de Carreras de Grado, se encuentra en el proceso de actualización del proyecto académico de la carrera Ingeniería Eléctrica.

Una de las etapas identificadas en el marco del Proyecto de Transformación Curricular actualizado en el año 2023, es la etapa 7 que, entre otras actividades, contempla la **implementación**. En esa línea, para la gestión del plan curricular de la carrera **Ingeniería Eléctrica** correspondiente al plan de estudios 2026 se requiere de un plan que incorpore los lineamientos a seguir en la institución que garanticen la correcta implementación del plan de estudios como también los ajustes que sean necesarios durante el proceso de implementación.

La identificación de las actividades a ser desarrolladas para la implementación, junto con las dependencias responsables o involucradas, brindará al Departamento de Aprendizaje de la carrera una hoja de ruta a seguir por las instancias responsables de ejecución del plan. Por otro lado, como el proceso de actualización del plan de estudios de la carrera conlleva indefectiblemente el cierre del plan de estudios 2008, también brindará al estudiante un panorama claro mediante un cronograma de implementación de asignaturas/actividades académicas del plan de estudios 2026 como también de cierre del plan de estudios 2008 posibilitando la toma de decisiones en su proceso de transición al plan de estudios 2026.

El proceso de transición al plan de estudios 2026 estará acompañado de la aplicación de las reglamentaciones correspondientes al reconocimiento de saberes a través de un esquema equivalencias u otras emergentes, todo esto respetando el cronograma establecido en el presente plan.

2. Objetivos

- Facilitar la implementación del plan de estudios 2026 de la **Ingeniería Eléctrica** mediante un cronograma de actividades identificado por líneas de acción.
- Facilitar el proceso de transición al plan de estudios 2026 de los estudiantes de la **Ingeniería Eléctrica** mediante un cronograma de cierre del plan de estudios 2008.
- Aplicar diferentes medios y formas de socialización o comunicación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre todos los procesos y procedimientos que involucran la implementación del plan de estudios 2026.
- Evaluar la implementación del plan de estudios 2026 de la **Ingeniería Eléctrica**.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/26-00Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 12

3. Alcance

- **Planes de estudio:** Plan de estudios 2008 y Plan de estudios 2026 de la Ingeniería Eléctrica.
- **Ingresantes a la carrera:** se aplica para todos los ingresantes a la carrera Ingeniería Eléctrica de la FP-UNA a partir del año 2026 de la sede San Lorenzo, como también a los estudiantes ingresantes de los años 2024 y 2025 que se inscriben por primera vez a la carrera a partir del segundo semestre del año 2026.
- **Estudiantes del plan de estudios 2008 de la carrera:**
 - Si el estudiante se cambia al plan de estudios 2026 deberá cursar las asignaturas correspondientes conforme a la implementación gradual.
 - Si el estudiante no cambia de plan, estará sujeto al proceso de cierre del plan de estudios 2008.
- **Docentes de la carrera:** Aplica a todos los docentes que estarán desarrollando las asignaturas/actividades académicas de la Ingeniería Eléctrica del plan de estudios 2026 de la sede San Lorenzo. Recibirán acompañamiento pedagógico y capacitaciones constantes durante la implementación del Plan.

4. Implementación del plan de estudios 2026

Para la implementación se tendrá en cuenta asignaturas concurrentes, se entiende por asignaturas concurrentes a aquellas ofertas que, en una misma sección, cursan estudiantes de diferentes planes de una misma carrera, basados en la equivalencia una a una, según la Tabla de Equivalencia de la carrera. La lista de asignaturas concurrentes será aprobada por el Consejo Directivo.

La implementación será de manera gradual en dos etapas:

4.1. Los estudiantes que se inscriban por primera vez a la carrera, en el segundo periodo académico del año 2026, iniciarán el desarrollo de las asignaturas/actividades académicas correspondientes al primer semestre hasta completar la cantidad de semestres de la malla curricular.

A continuación, se especifican las asignaturas a ser implementadas de manera gradual por cada semestre de la carrera:

	Segundo Periodo 2026
	Geometría Analítica y Vectores. Cálculo de una Variable. Fundamentos de Mecánica. Fundamentos de Programación. Dibujo Técnico. Comunicación Oral y Escrita.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/26-00Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 12

Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027
Algebra Lineal. Cálculo de Varias Variables. Electricidad y Magnetismo. Electrotecnia I. Química Orgánica e Inorgánica. Optativa I.	Ecuaciones Diferenciales. Mecánica de Materiales. Estadística y Probabilidad. Análisis de Circuitos Eléctricos I. Electrotecnia II. Inglés Profesional.
Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028
Cálculo Avanzado. Termodinámica Clásica y Estadística. Análisis de Circuitos Eléctricos II. Electrónica. Resistencia de Materiales. Proyectos de Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión.	Electromagnetismo. Sistemas de Control Continuo. Electrónica de Potencia. Electrónica Digital. Conversión de Energía Eléctrica I. Proyectos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión.
Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029
Fenómenos de Transporte. Sistemas de Control Discreto. Conversión de Energía Eléctrica II. Redes y Protocolos de Comunicación. Distribución de la Energía Eléctrica. Proyectos de Instalaciones Eléctricas Especiales.	Métodos Numéricos. Líneas de Transmisión. Controladores Lógicos. Automatización Industrial. Instalaciones Eléctricas Industriales. Derecho.
Primer periodo 2030	Segundo periodo 2030
Sistemas de Potencia I. Subestaciones. Sistemas de Generación de Energía Eléctrica. Sistemas Neumáticos Industriales. Normalización y Calidad Industrial. Electiva I.	Protección de Sistemas Eléctricos. Factibilidad de Sistemas Eléctricos. Gestión de Mantenimiento. Previsión y Seguridad en el Trabajo. Gestión Empresarial. Anteproyecto de Trabajo de Grado.
Primer periodo 2031	
Computación Aplicada a la Ingeniería Eléctrica. Gestión de Proyectos. Electiva II. Trabajo de Grado.	

4.2. Los estudiantes del plan de estudios 2008 podrán solicitar el cambio de plan a partir del primer periodo del año 2027, con la oferta de todas las asignaturas concurrentes y las asignaturas correspondientes al semestre de la implementación gradual iniciada en el año 2026, respetando los prerrequisitos.

5. Proceso de cambio de plan

El cambio de plan no será arancelado y para ello, el estudiante deberá:

- Presentar una solicitud formal vía e-trámite en el periodo establecido en el calendario académico, indicando, según corresponda, asignaturas Optativas y/o Electivas.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/26-00Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 12

- El Departamento de Aprendizaje de la carrera procesará conforme a la Tabla de equivalencias las asignaturas obligatorias y a solicitud del estudiante las asignaturas Optativas y/o Electivas correspondientes.
- El Departamento de Aprendizaje de la carrera elevará el informe a la Dirección Académica con visto bueno del Departamento de Grado, a fin de remitir para su aprobación al Consejo Directivo.

6. Proceso de cierre del plan de estudios 2008

Conforme avanza la implementación del plan de estudios 2026, se estarán cerrando progresivamente las ofertas de asignaturas del plan de estudios 2008.

A continuación, se especifican las asignaturas del plan de estudios 2008 que dejarán de ofertarse por cada periodo académico:

	Segundo periodo 2027
	Dejarán de ofertarse las asignaturas del primer semestre del plan 2008: Cálculo I. Geometría Analítica y Vectores. Álgebra. Dibujo Técnico. Química. Previsión y Seguridad en el Trabajo.
Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028
Dejarán de ofertarse las asignaturas del segundo semestre del plan 2008: Cálculo II. Física I. Física II. Diseño Asistido por Computadora. Algoritmo. Electrotecnia I.	Dejarán de ofertarse las asignaturas del tercer semestre del plan 2008: Cálculo III. Cálculo IV. Física III. Programación. Resistencia de Materiales. Circuitos Eléctricos I. Electrotecnia II.
Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029
Dejarán de ofertarse las asignaturas del cuarto semestre del plan 2008: Cálculo V. Física IV. Física V. Electrónica I. Circuitos Eléctricos II. Probabilidad y Estadística.	Dejarán de ofertarse las asignaturas del quinto semestre del plan 2008: Cálculo VI. Física VI. Electrónica II. Electrónica Digital. Conversión de Energía Eléctrica I. Instalaciones Eléctricas I.
Primer periodo 2030	Segundo periodo 2030
Dejarán de ofertarse las asignaturas del sexto semestre del plan 2008: Sistemas de Control I. Física VII. Física VIII. Instrumentación Industrial. Electrónica de Potencia I. Conversión de Energía Eléctrica II. Instalaciones Eléctricas II.	Dejarán de ofertarse las asignaturas del séptimo semestre del plan 2008: Automatización Industrial. Distribución de Energía Eléctrica. Sistemas de Control II. Sistemas Digitales I. Electrónica de Potencia II. Instalaciones Eléctricas III.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución 26/12/26-00Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 12

Primer periodo 2031	Segundo periodo 2031
Dejarán de ofertarse las asignaturas del octavo semestre del plan 2008: Sistemas Neumáticos Industriales. Sistemas Digitales II. Sistemas de Potencia I. Líneas de Transmisión. Administración y Recursos Humanos. Instalación Eléctrica Industrial.	Dejarán de ofertarse las asignaturas del noveno semestre del plan 2008: Mantenimiento Industrial. Subestaciones. Sistemas de Potencia II. Generación de Energía Eléctrica. Protección en Sistemas Eléctricos. Normalización y Calidad Industrial.
Primer periodo 2032	
Dejarán de ofertarse las asignaturas del décimo semestre del plan 2008: Factibilidad de Sistema Eléctrico. Medición de la Energía Eléctrica. Derecho. Economía y Finanzas. Proyecto de Trabajo de Grado. Emprendedorismo.	

7. Cronograma de actividades por líneas de acción

Línea de acción 1: Adecuación de los sistemas académicos y monitoreo

	Periodos académicos											
Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Segundo periodo 2030	Primer periodo 2031	Responsables
Adecuar los sistemas académicos alineados a las reglamentaciones vigentes y al proyecto académico del plan de estudios 2026	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DTIC
Monitorear los sistemas académicos alineados a las reglamentaciones vigentes y al proyecto académico del plan de estudios 2026		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DTIC



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/26-00Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 12

Línea de acción 2: **Socialización con la comunidad educativa**

	Periodos académicos											
Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Segundo periodo 2030	Primer periodo 2031	Responsables
Publicar en la web institucional el Proyecto académico del plan de estudios 2026, la Tabla de equivalencias y el plan de implementación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección de Departamento de aprendizaje de la carrera y Dirección de Comunicación
Socializar con los estudiantes el plan de implementación mediante reunión híbrida por cada semestre	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Departamento de Aprendizaje de las carreras de Grado
Socializar con los docentes de la carrera de grado el plan de implementación por cada semestre	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Departamentos de Enseñanza y Departamento de Aprendizaje de la carreras de Grado
Analizar los pedidos de cambio de plan de los estudiantes		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Departamento de Aprendizaje de la carrera

Línea de acción 3: **Planificación de clases**

		Periodos académicos										Responsables
Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Segundo periodo 2030	Primer periodo 2031	
Construir los horarios de clases de las asignaturas correspondiente al semestre a ser implementado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Departamentos de Enseñanza - DLA





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/26-00Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 12

Asignar docentes para el desarrollo de las asignaturas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Departamentos de Enseñanza
Asignar aulas/laboratorios para el desarrollo de las clases	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DGR -DLA

Línea de acción 4: **Capacitación docente**

	Periodos académicos											
Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Segundo periodo 2030	Primer periodo 2031	Responsables
Desarrollar talleres, seminarios y cursos a docentes de la carrera en el marco de la implementación del plan de estudios 2026	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DGR - DEAD
Realizar evaluaciones sobre las capacitaciones		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DEAD

Línea de acción 5: **Seguimiento y evaluación**

	Periodos académicos											
Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Segundo periodo 2030	Primer periodo 2031	Responsables
Implementar el plan de estudios 2026		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Director de la carrera, Director de Enseñanza con el apoyo de la Asesoría Académica





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/26-00Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 12

Realizar seguimiento y monitoreo de la implementación del plan de estudios 2026			x	x	x	x	x	x	x	x	x	DA-DGR con el apoyo de la Asesoría Académica
Evaluar anualmente la implementación del plan 2026 mediante estrategias variadas			x		x		x		x		x	Auditoría Académica con el apoyo de la Asesoría Académica



8. Ajustes del plan de implementación

Los aspectos no considerados en el plan de implementación o ajustes a ser contemplados durante la implementación deberán ser resueltos por el Consejo Directivo.